



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00335-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 25 de setiembre de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - AS Nº 016-2023/OSIPTEL-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN TEMAS DE CALIDAD"
---------------	---

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00603-DFI/2023 de fecha 27 de abril de 2023, mediante el cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, solicitó la indagación de mercado para la contratación del "Servicio de tercerización de las acciones de fiscalización en temas de calidad", adjuntado para ello los términos de referencia. Cabe precisar que mediante Memorando Nº 00867-DFI/2023 y Memorando Nº 01286-DFI/2023 de fechas 08 de junio de 2023 y 17 de agosto de 2023, respectivamente, el área usuaria, remitió los términos de referencia reformulados.
- (ii) El Informe Nº 01501-OAF/UABT/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del "Servicio de tercerización de las acciones de fiscalización en temas de calidad", en la suma total de S/300 003.20 (Trescientos Mil Tres y 20/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00694-OAF/2023 de fecha 02 de setiembre de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad al valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal para la contratación.
- (iv) El Memorando Nº 01432-DFI/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, el área usuaria dio conformidad al valor estimado obtenido y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada para la contratación.
- (v) El Informe Nº 01616-OAF/UABT/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del “Servicio de tercerización de las acciones de fiscalización en temas de calidad”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID 48 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20231686 de fecha 11 de setiembre de 2023 y el Certificado de Crédito Presupuestario del SIAF N° 000002237 de fecha 20 de setiembre de 2023, así como, la Previsión Presupuestal N° 129-OPPM/2023 de fecha 06 de setiembre de 2023, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de tercerización de las acciones de fiscalización en temas de calidad”, en el presente ejercicio y para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00061-2023-PE/OSIPTEL de fecha 19 de junio de 2023, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del “Servicio de tercerización de las acciones de fiscalización en temas de calidad”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 016-2023/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para la contratación del “Servicio de tercerización de las acciones de fiscalización en temas de calidad”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Jorge Martin Tafur Panduro, miembro titular
(Representante del Área Usuaría)
- Maritza Victoria Esther Olivares Navarro, miembro titular.
(Representante del Área Usuaría)

Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Sócola, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Melissa Marjorie Yauricasa Bautista, suplente de Jorge Martin Tafur Panduro.
(Representante del Área Usuaría)
- Guicela Mirtha Trinidad Ramos, suplente de Maritza Victoria Esther Olivares Navarro.
(Representante del Área Usuaría)

Regístrese y comuníquese,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

